



**Resolución Legislativa N° 076-SG-CMSMB-2021.
San Miguel de Los Bancos, 08 de julio 2021.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto en los artículos 66, numeral 25', 227; 240; 264; 265; y 314 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7, 57 literal a) y 60 literales a) y b); 142 del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, artículos 19, 33, 35 de la Ley Nacional de Registro de Datos Públicos, garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100, del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER la aprobación en segundo y definitivo debate el "PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. - San Miguel de los Bancos, 08 de julio del año 2021, las 09H50.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria NO 18-SG-CMSMB-2021, del día jueves 08 de julio del año 2021, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal Resuelve: Aprobar en segundo y definitivo debate la "REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS"

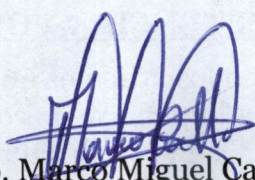
RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





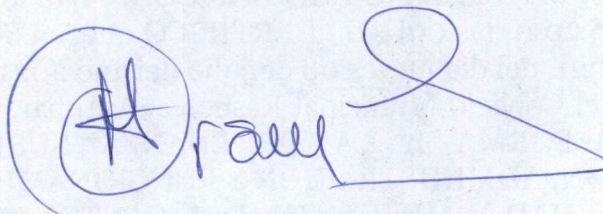
CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-


Ab. Marco Miguel Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 076-SG-CMSMB-2021, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 08 de julio del año 2021, a las 10H44.- **LO CERTIFICO. -**



Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

